



Castellar del Vallés, en la cual acompaño certificación del acuerdo adoptado por los componentes de dicha Entidad, relativo a la Constitución y nombramientos de cargos en la constitución de la Junta de dicha Entidad.

Por unanimidad, se adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la Constitución de la Junta Albanística de Compensación "CENURCA", para la ejecución del Plan General de Ordenación del Sector Ensanche de Castellar del Vallés, el cual tuvo lugar el día 18 de Mayo de 1978.

Vistas tres certificaciones de obras libradas por el Arquitecto Municipal, relativas a la construcción de un aulario de 6 unidades de E.G.B. y su ampliación hasta 8 unidades, importante la cantidad de 1.499.050 ptes. 250.944 ptes. y 100.071 ptes. más, que ha sido realizada por Construcciones Viladrich S.A., por unanimidad se acuerda aprobar los mismos, y que sea satisfecho su importe con cargo a la Partida correspondiente dentro del Presupuesto ordinario vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose el presente acta, la cual después de leída y hallada conforme, se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En Castellar del Vallés a siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las trece horas, se reúnen en la Casa

08

Consistorial los Sres. Don Emilio Altamira, Alsina, Alvalde, Presidente, y los Tenientes de Alvalde D. Sebastián Torres Llovera, y D. Francisco Graells Barandit, así como los Concejales Don José M^o Albals Fiera, D^o M^o Dolores (Mois) Guadalupe y Don Francisco Ribas Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente de el acto por empezado.

El Sr. Secretario Habilitado de lectura, al borrador del acta de la sesión anterior y hallado conforme se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión, quedando enterados.

Seguidamente se da lectura a los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el pasado mes de Junio, entre los cuales figura uno de fecha 23 de Junio último, relativo al escrito suscrito por Don Santiago Valero Gorina en representación de sus hijos Don José y Don Luis Valero Armengol y Don Antonio Subirana Progueras, en representación de la Compañía Mercantil "PROVIF, SA", relativo a la cesión de terrenos en la Avda. San Esteban, calle San Pedro Allastre y calle Montcada, así como las condiciones que constan en el mismo, siendo ratificados por unanimidad.

Visto la certificación presentada por la Compañía Hidroeléctrica de Cataluña, S.A. relativo a los ingresos brutos obtenidos en este término municipal, durante el ejercicio de 1977, por el suministro de fluido eléctrico, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Jaime Lapiedra Tremosa, en solicitud de licencia para instalación de una industria de reparación de ardimbre y encolados para teneros e ubicar en la calle "Plá de la Bruquera" n^o 8 nave 24.

Recordando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente, no se ha pu-



sentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuestas y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que si existieran otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto es procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Diose cuenta por el Alcalde, del proyecto técnico presentado por la Sociedad de Abastecimientos Urbanos y Rurales S.A., con respecto a la ampliación de la tubería de impulsión para el abastecimiento de aguas, desde el depósito de San Andrés hasta la tubería, que discurre por la Calle Maestro Gelonek.

El proyecto, que como se indicó, ha sido presentado por la referida sociedad, es consecuencia, del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de Junio último, en que se les encargó la confección del proyecto por ser la compañía arrendataria de dicho Servicio de aguas en esta localidad.

El proyecto, es realmente necesario, para la buena continuidad del servicio de abastecimientos de aguas potables y de suma urgencia, ya que podría ocurrir, que surgiese un problema de insuficiencia de tuberías, con todo lo problemático que ello represente.

Entiende por tanto este Alcalde, que debe con la mayor urgencia posible, procederse a la realización de la obra, teniendo en cuenta, las facultades, que al efecto determinan el art. 112 y siguientes del Real Decreto. 3.046/77.

de 6 de Octubre.

A tal efecto, se considere, que estamos ante el caso de Contratación de Urgencia en Régimen directo, y como sea, que el presupuesto de ejecución de la obra es de 2.434.724 ptas., puede realizarse, la adjudicación directa, teniendo en cuenta lo que al efecto indica el Decreto de 2 de Junio de 1978.

A su vez, y al objeto de dar cumplimiento al nº 2 del art. 117, se ha formulado en consulta a tres empresas, el objeto, de que indicasen, en que condiciones económicas estarían dispuestas a la realización de las obras.

La respuesta ha sido la siguiente:

a). - Auxiliar de Canalizaciones S.A., ofrece realizar la por 2.434.724 ptas.

b). - Aguas y Saneamientos de la Costa Brava S.A., ofrece realizar las obras por un importe de 2.580.899 ptas.

c). - Sociedad Regional de Abastecimientos de Agua S.A. ofrece realizar las obras por un importe de 2.532.818 ptas.

(No hay duda por tanto, de que Auxiliar de Canalizaciones S.A., es la que ofrece unas mayores ventajas económicas de realización.

Por estas consideraciones, solicite de sus compañeros de Consistorio una decisión al respecto.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. - Darse por enterado que la anterior moción de la Alhaldía, aceptándole en su totalidad.

2º. - Aprobar el proyecto presentado por Sociedad de Abastecimientos Urbanos y Rurales S.A. con respecto a la ampliación de la tubería de impulsión desde el depósito de San Driselo hasta el depósito del Matadero, y con referencia al suministro de aguas potables a la población.

3º. - Declarar la excepción de licitación para la adjudicación de la obra, vistas las circunstancias de urgencia que concurren en el caso actual, todo ello, al amparo de lo determinado en el caso actual, todo ello, al amparo de lo determinado en el art. 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre.



4.º - Adjudicar la realizacion de las obras a Auxilian de Pava-
lizaciones S. A., por un importe de 2.434.724 - ptas.

5.º - Facultar lo mas ampliamente que de hecho sea necesario
a la Alcaldia, para contratar la realizacion de las obras, en
la forma prevista en el pliego de condiciones, con la empresa
anteriormente referida, y por el precio tambien anteriormente
acordado.

Examinado la certificacion de obra presentada por la
Empresa Excomasa, relativa a los trabajos efectuados en la
parimentacion de varias calles de la poblacion, la cual ascien-
de a la cantidad de 533.281'50 ptas.

Se acuerda por unanimidad su aprobacion.

Se da cuenta del presupuesto por obras complementarias
presentado por la Empresa Viladrich, S. A., el cual asciende
a la cantidad de 841.107'30 ptas., para la construccion de 8
aulas en el Colegio, por la estructura en soporte de plantas
baja, con lo cual se aproveche el desnivel del terreno, al poder
lo habilitar como patio cubierto del edificio Colegio, a construir
segun adjudicacion, tras breve deliberacion se acuerda por una-
nimidad su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
a las catorce horas, extendiendose le presente acta, la cual
despues de leida y hallada conforme, se afirman y ratifican
en todo su contenido firmando todos conmigo, el Secretario de
que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Francisco, Juan, and others.]

En Castellar del Valle a catorce de Julio de mil no-
veientos setenta y ocho. Siendo las catorce horas se reunen